

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #32-2019**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes seis del mes de agosto de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
Ana Patricia Rodríguez Soto, regidora suplente en propiedad
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTES:

Ciriaco Cruz Álvarez, síndico propietario
Albán Chavarría Molina, síndico propietario
Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad.

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Mario Ernesto Herra Ulate, Jacinto Adolfo Vargas, Wigley Solano Castro, Jahirol Ramírez Quesada y Flor de María Romero Rodríguez.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Fulvio Vargas Zúñiga (cita médica)

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria # 31-2019.

ARTICULO IV. Lectura de Correspondencia.

ARTICULO V. Atención al Director de la Unidad Técnica

ARTICULO VI. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ARTICULO VII. Mociones de los regidores.

ARTICULO VIII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria #31-2019.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma se aprueba con cuatro votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras y Víctor Julio Picado Rodríguez.

ARTICULO IV. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 3.

- a) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Dra. Patricia López Estrada, Coordinadora General III Congreso de la Enseñanza de Inglés Región Huetar Norte 2019, le solicito en su calidad de máxima representación del Gobierno Local, muy cordialmente su colaboración para declarar el III Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2019 de interés del cantón. Con el fin de darle a conocer los antecedentes y el contexto del Congreso y sus ediciones anteriores, a continuación, le presentamos algunos de los datos más relevantes para su valoración. La Agencia para el Desarrollo de la Zona Norte (ADEzn) de la Región Huetar Norte del país, en aras de mejorar el desarrollo de esta región, creó el “Consejo Académico Regional de la Región Huetar Norte”; el cual es un espacio de diálogo y coordinación con la finalidad de mejorar los procesos educativos estableciendo estrategias a lo interno de la Región para fomentar el mejoramiento académico del sector docente y estudiantil y por ende de mejores profesionales. De esta iniciativa, nació la idea de crear el I Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte de Costa Rica, congreso que se llevó a cabo en agosto de 2013. Comunicarle a la Doctora Patricia López Estrada, Coordinadora General III Congreso de la Enseñanza de Inglés Región Huetar Norte 2019, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, una vez leído y analizada su petición se declara el III Congreso de la Enseñanza del Inglés de la Región Huetar Norte 2019 de interés del cantón. Además se le solicita analizar la posibilidad de que nos tomen en cuenta para el 2020 llevar a cabo el siguiente IV Congreso en la zona norte, en el cantón de Guatuso de Alajuela.
- b) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación Defensa Civil, Dr. Róger Martínez Castillo, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, ADECI, con cédula jurídica: 3-002-780221, extendiendo un saludo a todo el personal municipal y hago de su conocimiento, lo siguiente: ADECI, es una Asociación sin fines de lucro, que se encarga de la investigación, organización, planificación, ejecución operativa y desarrollo de proyectos estratégicos, de forma inclusiva, innovadora, participativa y sustentable, ante cualquier tipo de problemática, riesgo o emergencia que se afronte y que garanticen la defensa civil de la sociedad costarricense y sus diversos actores cantonales. Por eso, a nombre de ADECI, nos dirigimos a Ustedes, respetuosamente, con el interés de proponer, aportar y participar en el desarrollo de varios proyectos, orientados dentro del Marco de Gestión Integral de Defensa Civil, para el cantón, que se ofrecen a continuación: - Organización y Capacitación de Cuerpo de Voluntarios Locales para Prevención y Atención de Emergencias. - Gestión de Seguridad Ciudadana (capacitación integral de policía municipal). - Programas de Gestión de Riesgos (desastres o eventos naturales, antropogénicos). - Creación Conjunta de Equipos de Trabajo con personal local y profesionales de ADECI, para solución de problemas cantonales: agropecuarios (agroecología), gestión ambiental, educación ambiental, manejo residuos varios, turismo y otros. Comunicarle al Presidente de la Junta Directiva de la Asociación para la Defensa Civil de Costa Rica, nuestro agradecimiento por su propuesta pero en este momento no estamos en condiciones económicas de atender sus inquietudes.
- c) El Concejo acuerda acusar recibo de nota por el Tribunal Supremo de Elecciones, Sección Especializada donde remite resolución de las once horas con quince minutos del uno de agosto de dos mil diecinueve. Solicitud de cancelación de credenciales interpuesta por el Concejo Municipal de Guatuso contra Hazel Andrea Valverde Campos, regidora suplente de ese gobierno local, por supuestas ausencias injustificadas. Visto el escrito del 19 de junio de 2019, presentado el día siguiente en la Secretaría General del Despacho, por intermedio del cual Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, comunica el acuerdo adoptado por ese órgano colegiado en su sesión n.º 24-2019, celebrada el 11 de setiembre de 2019, en el que solicita la

cancelación de la credencial de regidora suplente que ostenta Hazel Andrea Valverde Campos, por presuntas ausencias

injustificadas; SE DISPONE: en razón de que por nota presentada en la Oficina Regional de este Tribunal en Guatuso el 22 de julio de 2019, la señora Valverde Campos se opone a la cancelación de su credencial, proceda la Inspección Electoral a realizar el procedimiento ordinario, conforme a lo establecido en el artículo 258 del Código Electoral. Notifíquese al Concejo Municipal de Guatuso y a la Inspección Electoral, dependencia a la que, además, se remitirá el expediente.

- d) El Concejo acuerda acusar recibo y suerte en sus labores a la nota enviada por Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP). Con base en el artículo 59 de los actuales estatutos de la organización, la Junta Directiva Nacional de ANEP en su sesión 2139 del viernes 21 de junio de 2019, acuerda prorrogar la vigencia de la Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso, desde el mes de junio 2019 y hasta el mes de junio del año 2020. Adicionalmente, nuestra Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso, haciendo uso del artículo 60 de los actuales estatutos de la organización, nombró a la Sra. Lisbeth Rodríguez Alfaro, portadora de la cédula de identidad 2-493-374, en la Secretaría de Organización y Conflictos, y a la vez, informar que el Sr. Mario Mc Kenzie Quirós, el Sr. Rogelio Álvarez Zamora y el Sr. Javier Flores Hernández, han dejado de formar parte de esta Junta Directiva. Por lo anterior, la representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), en la municipalidad a su digno cargo, quedaría compuesta de la siguiente forma:

Cargo	Nombre	N° de Cédula
Presidencia	Nidia Rodríguez Mora	2-537-448
Vicepresidencia	José David Jiménez Alvarado	2-594-631
Secretaría de Finanzas	Luis Sequeira Blanco	1-984-881
Secretaría de Organización y Conflictos	Lisbeth Rodríguez Alfaro	2-493-374
Secretaría de Divulgación, Actas y Correspondencia	María Corea Esquivel	2-593-919
Secretaría de Formación Sindical	Jhonny Ugalde Cordero	2-522-921
Secretaría de Salud Ocupacional	Alexander Flores Camacho	6-335-424
Secretaría de Ecología y Ambiente	Xavier Jerez Grillo	2-726-948

Solicitamos respetuosamente que la Licencia Sindical con goce salarial que cuenta actualmente la Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Guatuso, se extienda hasta el mes de junio del año 2020, el cual corresponde para los primeros y terceros miércoles de cada mes, de la 12:00 m.d en adelante.

- e) El Concejo acuerda con base a nota del Ing. Andrei Mora Cordero, Director a.i.de la Unidad Técnica de Gestión, donde solicita se incluya al funcionario Abel Espinoza Rodríguez en calidad de Asistente Técnico, en la comisión encargada sobre asuntos de caminos afines. Comunicarle con cinco votos negativos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, que no se acepta realizar el nombramiento del señor Abel Espinoza Rodríguez ya que el criterio del Concejo es que tiene que ser una comisión impar.
- f) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la señora Alcaldesa Municipal, dirigida a Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, donde da respuesta al oficio N° AI-39-2019 fechado 16 de julio de 2019, en el cual solicita aclaración y advierte de algunas diferencias presentadas en la liquidación del presupuesto 2018, al respecto respetuosamente respondemos a cada una de ellas.
- g) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, la auditoría interna le informa sobre el Artículo VI, Acuerdo 5), inciso e), de sesión ordinaria n° 30-2019, de fecha

23/07/2019, donde solicitan hacer auditoria a patentes y residuos sólidos. Cabe indicarles que se tomará en cuenta su solicitud, si esta auditoria contara con tiempo para hacerlo, en el 2019, si no se estaría tomando en cuenta para

el 2020, según la evaluación del riesgo, si este presenta un riesgo alto. La recomendación inmediata es que la Administración activa, se apegue a lo establecido al código municipal y las demás leyes, para el buen funcionamiento de la Municipalidad, que actualicé la tarifa de residuos sólidos, y que los arreglos de pago en servicios como residuos sólidos y bienes inmuebles, cuenten con el aval del coordinador general de la Dirección Técnica. La Regidora propietaria Maureen Castro Ríos manifiesta que a mí me gustaría solicitar que esa respuesta quede en actas muchachos, que se pegue la nota en actas, están de acuerdo en firme todos, lo cinco, después que no digan que no lo intentamos. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez, y en acuerdo firme, agregar íntegramente la nota enviada de la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, la auditoria interna.

- h) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Licenciada Nidia Rodríguez Mora, Auditora Interna, dirigida a la Contadora Municipal, a la señora Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal, donde les advierte sobre Liquidación presupuestaria, presentada ante la Contraloría General de la República, en apariencia con diferencias. En oficio MGAM n° 253-082019, dice en su segundo párrafo que es menester de la administración determinar la diferencia, cabe señalar que si es responsabilidad total de la administración. Aun así, las cosas es obligación de la administración trabajar en pro del interés público, por lo que solicito la documentación y trabajo realizado para solventarlo. En el tercer párrafo habla de estados financieros, información que esta Municipalidad en apariencia no cuenta. Y información que en ninguno de los escritos de esta auditoría a solicitado, por lo que no confunda estados financieros con liquidación y presupuestos de la Municipalidad. En la segunda página segundo párrafo, indica que la administración determino la razonabilidad de esos dineros. Que realizó un análisis de los proyectos que hemos intervenido a nivel de señalización y educación de vías de comunicación, determinando que os montos invertidos superan estos montos. Señora el monto es un ingreso específico. Por lo dicho en su documento, y debido a que tiene los análisis, solicito en el término de tres días, presentar toda la documentación, liquidación, hojas de trabajo, la documentación de los proyectos, y presupuestos, documentación con el debido código al que se descargó el dinero, del Consejo de Seguridad Vial. Certificación de contabilidad del uso de los recursos del Consejo de Seguridad Vial. La Regidora propietaria Maureen Castro Ríos expresa cómo le entiende uno, que unas cosas le preocupen y otras no, no nos desgastemos llse dele acuse de recibo y que haga lo que tenga que hacer, que molestia esa mujer, cómo es posible escríbame eso en actas Ana, cómo es posible que una auditora interna de esta Municipalidad de Guatuso, uno de los salarios más altos de la municipalidad de Guatuso dice que va estudiar si da prioridad o no a una solicitud de auditoría interna y le preocupa mucho si se solventaron las deudas por qué no entra a los índices de contraloría y ve donde contraloría revisar contraloría por qué contraloría dice que tenemos 22 millones de déficit o le va preguntar a la contraloría que hizo para solventar el déficit si antes eran 54 millones ahora 22 por Dios quién entiende a esa señora, 3 años de estar aquí y no hemos logrado entender sus prioridades para el cantón de Guatuso y recordarle que los que tributan en el cantón de Guatuso pagan su salario y esas cosas molestan y que le dé acuse de recibo y que haga lo que tenga que hacer.
- i) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, Secretaria del Concejo Municipal, se dirige al Concejo Municipal donde solicita la inclusión de recursos dentro del presupuesto ordinario 2020 para la compra de una impresora toda vez que la actual se adquirió en el año 2014 (HP

OFFICEJET PRO X476 DW MFP), en vista de que está presentando ciertos problemas a la hora de imprimir por lo que no sé si su vida útil ya se está agotando aunque hago gestiones con el proveedor para conseguir un técnico para que haga su valoración y arreglo de la impresora. Se acuerda con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez, aprobar la solicitud de inclusión de recursos dentro del presupuesto ordinario 2020 para la compra de una impresora al departamento de Secretaría del Concejo Municipal.

- j) El Concejo Municipal acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, donde solicita se les conceda una patente provisional para venta de licores para ser utilizada en feria comunal que se llevará a cabo los días 10 y 11 de agosto de 2019; comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Buena Vista, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, que una vez analizada dicha petición según lo establece el Reglamento a Ley N° 9047, “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, en su artículo 31 Otorgamiento; se concede permiso para una licencia temporal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico; y conforme al artículo 24, De los horarios de funcionamiento para el comercio de bebidas con contenido alcohólico, se aplica el inciso b. Licencias clase B1: a partir de las 11:00 horas hasta la 01:00 hora (1:00 a.m.), en las instalaciones comunales. Se indica que la organización será la responsable de lo que suceda en el evento, si por circunstancias de inseguridad, las personas resultaran ser víctimas de cualquier situación. Además se le solicita no se permita la venta en envases de vidrios (bebidas) ya que las personas las quiebran y quedan botadas en sus alrededores de las instalaciones y puede causar peligro. Se debe tomar en cuenta o aplicación de la Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028. Además se le indica que por concepto de pago de impuesto de patente de licores provisional se le cobra la suma de ¢10.000 por cada día de actividad que realice la organización.
- k) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Presidente Carlos Luis Brenes Vega, del Comité provisional de la Iglesia, “Centro Evangélico Salvando Almas”, donde solicitan el lote que está en la Urbanización “Jiménez y Tanzi”, que se encuentra en la entrada al Valle, para construir una iglesia que realizará actos religiosos, beneficiosos para toda la comunidad. Comunicarle al Presidente Carlos Luis Brenes Vega, del Comité provisional de la Iglesia, “Centro Evangélico Salvando Almas”, que se va ir a estudio legal su solicitud.
- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de Guatuso Alajuela, donde manifiestan que el día 05 de agosto del año 2019 nos dirigimos a ustedes por este medio para hacerles la solicitud de legalización del terreno el cual utilizamos como plaza de deportes dicho terreno fue medido en el 2015 con fines de escriturar a nombre de nuestra asociación nos entregaron el plano adjunto del catastro nacional número 2015-23450-c y se procedió por medio de la información posesoria esta solicitud fue denegada por un juez del juzgado contencioso dio una sentencia la cual fue que ese bien no podía ser inscrito a nombre de nuestra A-D-I porque somos de carácter privado. Al ser una plaza de deportes pública debe ser inscrita a nombre de una institución pública como la municipalidad. Por lo cual se acuerda en reunión de junta directiva numero 90 articulo 6 solicitarles a ustedes como municipalidad que la inscriban a su nombre y después que esté inscrita firmemos un convenio a muchos años plazo, para ser administrada por nosotros. Sabiendo que la municipalidad no cuenta con un abogado nosotros nos comprometemos buscar uno para dicho trámite y pagar los gastos que esto implique. Comunicarle a la Asociación de Desarrollo Integral de La Garita de Guatuso Alajuela, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, que se acepta la donación de terreno cuya naturaleza es plaza de deportes, con plano catastro nacional número 2015-23450-c y se le otorga en convenio de administración de dicho inmueble por espacio de 100 años y amparados al Código Municipal artículo 4, inciso f).

- m) El Concejo acuerda acusar recibo y se da apoyo a la gestión a la nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde remite Circular DE-04-07-2019, para su estudio y conocimiento sobre acciones de Inconstitucionalidad en Defensa del Régimen Municipal Las Municipalidades de Aserri, Alajuela y la Unión Nacional de Gobiernos Locales en labor conjunta procedieron a analizar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) y el Reglamento de Impuesto al Valor Agregado, generando una Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo 12. 1 inciso b del Reglamento de cita publicado mediante Decreto Ejecutivo N° 41779. En razón de ellos solicitamos a las municipalidades del país a recurrir ante la Sala Constitucional y presentar las coadyuvancias ante esta y otras acciones de inconstitucionalidad que presenten las distintas municipalidades del país en defensa de nuestro régimen municipal.

- n) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde informa con relación al proyecto N° 20. 767, Ley de reconocimiento de la Lengua de señas costarricense (LESCO). Comunicarle que se aprueba con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, el proyecto N° 20. 767, Ley de reconocimiento de la Lengua de señas costarricense (LESCO).

- o) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la señora diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21.159. LEY PARA SOLUCIONAR LA CONTAMINACIÓN DE RESIDUOS PLÁSTICOS”.

- p) El Concejo acuerda acusar recibo de nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde informa con relación al proyecto N° 21.027, Adición de un artículo 42 BIS y un Transitorio XIII a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, N° 8839 del 24 de junio de 2010, Prohibición de la entrega de bolsas plásticas desechables en establecimientos comerciales.

- q) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, donde informa con relación al proyecto N° 20.975, Ley contra la adulteración y el contrabando de Bebidas con Contenido Alcohólico. Comunicarle que se aprueba con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, el proyecto N° 20.975, Ley contra la adulteración y el contrabando de Bebidas con Contenido Alcohólico.

- r) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.430 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL DEL RÉGIMEN MUNICIPAL”. Comunicarle a la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, una vez leído y analizado el Expediente N° 21.430 tal y como se propone el mismo.

- s) El Concejo acuerda dejar pendiente el Proyecto N° 21.346, ley reguladora de Actividades de Lobby y de gestión de intereses en la administración pública.

ARTICULO V. Atención al Director de la Unidad Técnica.

ACUERDO 4.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta Andrei que trae usted, la modificación contractual o que trae usted?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta la modificación contractual.

El Ing. Andrei Mora Cordero, Director a.i.de la Unidad Técnica de Gestión contesta no la presupuestaria no porque no llegamos a consenso con Abigail, hay algunas cosas que no están claras y ella dijo que ya se tenía que ir y se fue.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces que trae usted?

El Ing. Andrei Mora Cordero manifiesta yo traigo las ordenes de modificación de las contrataciones de Herrera y Araya.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta ya se las expliqué están aprobadas.

El Ing. Andrei Mora Cordero dice están aprobadas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no sé si alguno tiene una duda?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta es que ella no es solamente eso, ella está con una duda con dos presupuestos de los que están ahí, uno ya lo conocemos y porque tiene que hacerme un oficio y tengo que darle recibido me dijo antes de presentarlo aquí; y el otro es pues una duda que tiene en un renglón de ustedes, entonces me dijo que ella lo tenía listo para mañana, entonces yo lo que les iba a proponer compañeros es que si ustedes pudieran no sé el jueves o el viernes para sesionar como una extraordinaria para ver la modificación porque ahí va todo no es solamente eso, viene la de la administración y vienen todas.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta el jueves.

La señora Alcaldesa Municipal dice el jueves, a qué hora.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta a las 2, usted puede Albán el jueves a las 2 de la tarde.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta si Dios lo permite estamos aquí.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta entonces para que le diga usted que quedamos para el jueves a las 2:00 p.m., si no ahora yo le paso a ella un mensaje.

El Ing. Andrei Mora Cordero dice listo entonces, gracias.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta le queda aprobado en firme esas modificaciones contractuales pero hay que explicarle bien a Ana, entonces usted a primera hora usted le pasar a Ana.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta lo que es la modificación contractual por escrita.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta la modificación contraactual y esas justificaciones.

- a) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, la modificación contractual N°01 ajuste de cantidades en algunas líneas (OM-1) de la Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-003, 2-15-008, 2-15-021, 2-15-022 y 2-15-031, adjudicada a la Constructora Herrera S.A., y a continuación se detallan:

1. De acuerdo con la orden de compra número 3669, de fecha 28 de junio de 2019 para la Contratación de: **“Una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-003, 2-15-008, 2-15-021, 2-15-022 y 2-15-031”**, con contrato de fecha 27 de junio de 2019, se le comunica que:

Se ha realizado un ajuste a los montos autorizados y precios unitarios de algunas líneas del contrato, de acuerdo con las siguientes tablas:

Camino 2-15-008		
N/A	Rehabilitación de camino	- ₡48,120,000.00

Camino 2-15-031		
N/A	Rehabilitación de camino	+ ₡48,120,000.00

2. Este ajuste de cantidades y montos se realiza con base en el artículo 104.14 de las Especificaciones Generales CR-2010.
3. La base de pago para este trabajo serán los precios unitarios establecidos en el contrato para los renglones de pago fueron afectados por esta orden.
4. Como resultado de esta Orden de Modificación No. 1 no se afecta el monto, el plazo y el objeto del contrato, pero sí afecta las cantidades.
5. Se acuerda que los alcances de la presente orden de modificación de obra No. 1 y las razones que la justifican, no serán usados por el contratista como base para reclamos futuros de dinero o extensiones al plazo del contrato.

DESCRIPCIÓN Y RAZÓN

Descripción:

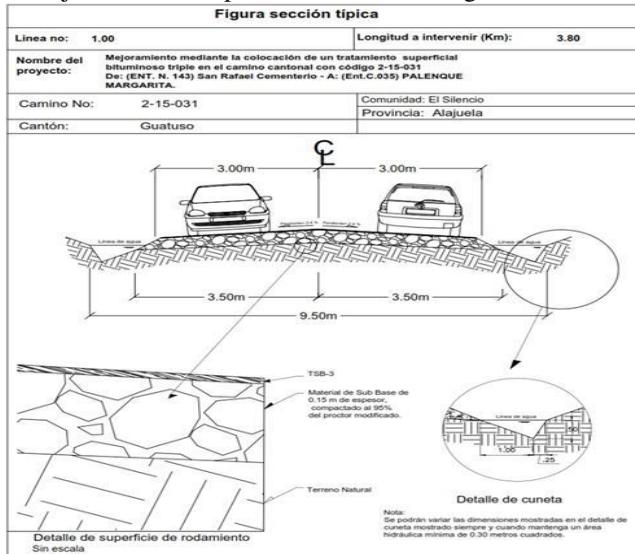
Por medio de la presente Orden de Modificación de obra No. 1, se le comunica al contratista que la Municipalidad de Guatuso ha procedido a realizar un ajuste en el destino de los fondos y cantidades del contrato, cuyos resultados (ajustes) se indican en el punto 1 de este documento. Esta orden de modificación número 01 (OM-1) no afecta el monto del contrato, el plazo y el objeto del contrato.

Razón:

Para la presente contratación se decide variar el destino de los fondos predestinados a ejecutar en el Camino con código 2-15-008 (ENT RN 143) ALTOS DEL SAHINO – LAGO COTE CRUCE ARENAL, para invertirlos en el camino con código 2-15-031 (ENT RN 143) SAN RAFAEL CEMENTERIO – (ENT C 035) PALENQUE MARGARITA – camino que está incluido en la presente contratación.

La presente variación se decide realizar para mejorar la sección típica para solventar la necesidad de dejar el camino habilitado para la posterior construcción de un tratamiento superficial cuyo ancho típico será de 6 m según contrato firmado entre la Asociación de Desarrollo Integral de El Silencio y la empresa adjudicad (Concretera Guanacasteca).

Se adjunta sección típica a alcanzar a lo largo de los 3800 metros lineales del camino:



Realizando la evaluación respectiva de las condiciones actuales del camino en términos de anchos y condición de Subrasante, se evidencia la necesidad de realizar actividades fuera del alcance inicial de esta contratación para el camino 2-15-031, esto debido a que el ancho del camino existente no cumple con las condiciones mínimas necesarias para lograr el nuevo objetivo planteado. Específicamente las actividades adicionales necesarias son excavación en la vía y relleno de márgenes para mejorar la capacidad de soporte de las zonas a ampliar.

Se adjunta tabla de inventario de necesidades para ampliación del camino y cantidades adicionales al contrato inicial.

Tabla 1. Inventario de necesidades para ampliación del camino

Inventario 2-15-031						
Estacion	Longitud m	Ancho Actual	Ampliación Mov Tierra m3	Total Relleno m3	Total Base	Observaciones
0+000 a 0+100	100	7m	0	0	156	Ent Ruta Nacional
0+100 a 0+500	400	5,5m	332,8	296,4	728	Cementerio
0+500 a 0+580	80	4m	0	N/A	83,2	Sección a intervenir por CNE
0+580 a 0+800	220	6,5m	171,6	228,8	400,4	
0+800 a 0+900	100	6m	624	65	182	Amp Talud LD
0+900 a 1+030	130	5m	101	50,7	169	
1+030 a 1+250	220	5,5m	0	85,8	400,4	Quebrada LD
1+250 a 1+300	50	6,5m	49	97,5	91	
1+300 a 1+880	580	7m	452,4	271,44	1055,6	
1+880 a 2+000	120	6m	0	0	218,4	Plaza Centro
2+000 a 2+400	400	4m	728	416	728	
2+400 a 3+800	1400	4,30m	3240	1456	2548	MOV TIERRA EJECUTADO
TOTALES	3800		5699	2968	6760	

De acuerdo a lo anterior y considerando las cantidades establecidas en el contrato para el cumplimiento del objetivo contractual, se estima que son necesarias las siguientes cantidades adicionales:

Tabla 2. Cantidades adicionales al contrato inicial

Ítem	Unidad	Cantidad necesaria	Cantidad del contrato	Cantidad Adicional
Excavación en la vía	m3	5699	0	5699
Acarreo y colocación de material de Relleno	m3	2968	0	2968
Acarreo y colocación de material de base	m3	6760	4263,6	2496,4

Se adjunta tabla de desglose de costos emitido por la empresa adjudicada Constructora Herrera S.A., para la ejecución de las cantidades adicionales en el Camino 2-15-031 El Silencio.

Tabla 3. Desglose de costos

Ítem	Unidad	Cantidad Adicional	Precio Unitario	Precio Total
Excavación en la vía	m3	5699	€ 3 500,00	€ 19 946 500,00
Acarreo y colocación de material de Relleno	m3	2968	€ 5 800,00	€ 17 214 400,00
Acarreo y colocación de material de base	m3	2496	€ 5 800,00	€ 14 476 800,00
				€ 51 637 700,00

De la tabla 3 se concluye que se requiere adicionalmente un monto de € 51 637 700,00. Presupuesto adicional que requiere el camino 2-15-031.

CUADRO DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO

PROYECTO: “Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-003, 2-15-008, 2-15-021, 2-15-022 y 2-15-031”.

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA N°1

Renglón de Pago	Descripción	Unidad	Cantidades				Precio Unitario				Montos			
			Original	Revisada	Aumenta	Disminuye	Precio Unitario Original	Revisada	Aumenta	Disminuye	Original	Revisado	Aumenta	Disminuye
Camino 2-15-008														
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m3	3960.00	3960.00	-	3960.00	\$9,000.00	\$9,000.00	\$0.00	\$9,000.00	\$35,640,000.00	\$35,640,000.00	\$0.00	\$35,640,000.00
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	4.80	4.80	-	4.80	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	\$900,000.00	\$4,320,000.00	\$4,320,000.00	\$0.00	\$4,320,000.00
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	m	9600.00	9600.00	-	9600.00	\$850.00	\$850.00	\$0.00	\$850.00	\$8,160,000.00	\$8,160,000.00	\$0.00	\$8,160,000.00
Camino 2-15-031														
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m3	4263.60	9727.60	5464.00	-	\$5,800.00	\$5,800.00	\$0.00	\$0.00	\$24,728,880.00	\$56,420,080.00	\$31,691,200.00	-
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	3.80	3.80	-	3.80	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,420,000.00	\$3,420,000.00	-	-
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	m	7600.00	7600.00	-	-	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$3,800,000.00	\$3,800,000.00	-	-
-	Excavación en la vía	m3	-	5699.00	-	-	-	\$3,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,946,500.00	\$19,946,500.00	-
Totales											\$80,068,880.00	\$131,706,580.00	\$51,637,700.00	\$48,120,000.00
VARIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO											\$51,637,700.00		\$51,637,700.00	

Como se observa en el cuadro anterior, la variación real del monto del contrato sería de \$51,637,700.00. El monto disponible para pagar los trabajos es de \$48,120,000.00, por lo que se realiza la petición a Constructora Herrera S.A de realizar un descuento a esta Administración de \$3,517,700.00; para la completa y satisfactoria ejecución del proyecto.

- b) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, la modificación contractual N°01 ajuste de cantidades en algunas líneas (OM-1) de la Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-035, 2-15-052, 2-15-054, 2-15-124, 2-15-129 y 2-15-182, adjudicada a la Empresa Araya y Campos S.A., y a continuación se detallan:

1. De acuerdo con la orden de compra número 3678, de fecha 05 de julio de 2019 para la contratación de: "Contratación de una persona física o jurídica para realizar el mantenimiento periódico de los caminos 2-15-035, 2-15-052, 2-15-054, 2-15-124, 2-15-129 y 2-15-182", contrato de fecha 27 de junio de 2019, se le comunica que:

Se ha realizado un ajuste a los montos autorizados y precios unitarios de algunas líneas del contrato, de acuerdo con las siguientes tablas:

Variación de montos		
Ítem CR-2010	Actividad	Monto autorizado
CR.106.01	Trabajo a costo más porcentaje (5,00%)	- \$4,129,920.00
N/A	Imprevistos (3,00%)	- \$ 2,477 952.00

Camino 2-15-054		
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	+ \$3,291,396.00

Camino 2-15-124		
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	+ \$3,316,500.00

2. Este ajuste de cantidades y montos se realiza con base en el artículo 104.14 de las Especificaciones Generales CR-2010.
3. La base de pago para este trabajo serán los precios unitarios establecidos en el contrato para los renglones de pago fueron afectados por esta orden.
4. Como resultado de esta Orden de Modificación No. 1 no se afecta el monto, el plazo y el objeto del contrato, pero sí afecta las cantidades.

5. Se acuerda que los alcances de la presente orden de modificación de obra N°1 y las razones que la justifican, no serán usados por el contratista como base para reclamos futuros de dinero o extensiones al plazo del contrato.

DESCRIPCIÓN Y RAZÓN

Descripción:

Por medio de la presente orden de modificación de obra No. 1, se le comunica al contratista que la Municipalidad de Guatuso ha procedido a realizar un ajuste de cantidades del contrato, cuyos resultados (ajustes) se indican en el punto 1 de este documento. Esta orden de modificación número 01 (OM-1) no afecta el monto del contrato, el plazo y el objeto del contrato.

Razón:

Para la presente contratación se decide modificar los reglones de:

- Trabajo a Costo más porcentaje (5% CR.106.01) cuyo monto reservado en la contratación fue de ₡4,129,920.00 e,
- Imprevistos (3,00%) cuyo monto reservado en la contratación fue de ₡ 2,477 952.00.

La presente modificación se decide realizar para abarcar costos de tareas imprevistas que surgieron en los caminos con códigos 2-15-054 y 2-15-124, en los cuales se invertirán en el rubro de (CR.308.05 Acarreo y colocación de material del camino 2-15-054) y (CR.663.01 Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas del camino 2-15-124).

Las presentes variaciones en cantidades serán para ampliar la superficie de ruedo del camino 2-15-124 mejorando la sección típica del mismo. Además, la inclusión de más material en el camino 2-15-054 mejorará la transitabilidad de los vecinos del cantón.

CUADRO DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIO UNITARIO
PROYECTO: "Contratación de una persona física o jurídica para realizar el
mantenimiento periódico de los caminos 2-15-035, 2-15-052, 2-15-054, 2-
15-124, 2-15-129 y 2-15-182".

ORDEN DE MODIFICACIÓN DE OBRA N°1



Renglón de Pago	Descripción	Unidad	Cantidades				Precio Unitario				Montos			
			Original	Revisado	Aumenta	Disminuye	Precio Unitario Original	Revisado	Aumenta	Disminuye	Original	Revisado	Aumenta	Disminuye
Camino 2-15-124														
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m3	643.50	643.50	-	-	\$4,950.00	\$4,950.00	\$0.00	\$0.00	\$3,165,325.00	\$3,165,325.00	\$0.00	-
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	1.30	1.30	-	-	\$900,000.00	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,170,000.73	\$1,170,000.73	-	-
CR.653.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas, canales y/o zanjas	m	2600.00	2600.00	-	-	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	-	-
-	Excavación en la vía	m3	0.00	1005.00	-	-	\$0.00	\$3,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,316,500.00	\$3,316,500.00	-
Camino 2-15-054														
CR.308.05	Acarreo y colocación de material	m3	1237.50	1966.82	731.42	-	\$4,500.00	\$4,500.00	\$4,500.00	\$0.00	\$5,566,780.00	\$3,291,396.00	\$3,291,396.00	-
CR.303.01	Reacondicionamiento de la subrasante y espaldones	Km	8.87	0.00	-	-	\$900,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,983,000.73	\$0.73	-	-
IVA														
IVA	Reajuste de precios (3.00%)	Glb	1.00	1.00	-	1.00	\$2,477,961.00	\$2,477,961.00	\$0.00	\$2,477,961.00	\$2,477,961.00	\$2,477,961.00	-	\$2,477,961.00
IVA	Imprevistos (5.00%)	Glb	1.00	1.00	-	1.00	\$4,129,935.00	\$4,129,935.00	\$0.00	\$4,129,935.00	\$4,129,935.00	\$4,129,935.00	-	\$4,129,935.00
Totales											\$25,614,972.47	\$18,871,118.47	\$6,607,896.00	\$6,607,896.00
VARIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO											\$6,607,896.00	\$6,607,896.00	\$6,607,896.00	\$6,607,896.00

- c) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, realizar sesión extraordinaria el próximo jueves 08 de agosto de 2019, a las 3:00 p.m., con el fin de aprobar modificación presupuestaria.

ARTICULO VI. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.

ACUERDO 5.

- Se informa sobre los avances del proyecto del anillo, ha ido avanzando más prudencial por la condición climática, pero se ha avanzado 3 km, bastante satisfactorio. Espero que el tiempo colabore y ya tengamos mejores condiciones climáticas.
- Informarles que el trabajo del Silencio se ha avanzado en mayor condición en un 50% de la finalización y dará inicio la empresa concretera Guanacasteca que son los que están llevando la obra de colocación TS3.
- Informarles sobre el trabajo de los puentes en el sector de Pejibaye, que ya están finalizando en estos momentos.
- El proyecto de Santa Fe se encuentra bastante avanzado, está en colocación y acomodo de la superficie compactado que hay que mejorar, también se atiende apertura a más amplitud 055 con el fin de mejorar salidas de agua la próxima semana se estará finalizando.
- Informar sobre la capacitación para la NISS y estados financieros: con esta capacitación la idea es implementar planes remediales que también se está evaluando control interno desde la comisión emitiendo referencias de este proceso, además de la contratación de un experto en la materia.
- Parque amarillo: en este momento el MIHAVA programo con el ente financiero Coocique una reunión para hacer una evaluación de condiciones y avances del proyecto de la región Huetar norte.
- Se informa sobre la capacitación de control interno en Upala con la UNED, se inicia este viernes para complementar los procesos estratégicos de mejor control y complementos administrativos de respuesta, proceso, calidad de actividades, procesos y servicios. También es un ente planificador y regulador de los procesos de evaluación, debilidades y fortalezas.

- h) Proyecto de extracción trituración: Este proceso ya se ha avanzado en un 30% del trabajo contratado el cual es muy oportuno de calidad, además en este sitio se ha tratado de mejorar la calidad de extracción de material porque está contaminado pero lo están lavando.
- i) Informarles que solicite audiencia en el ICE. En este proyecto se solicitó la audiencia para venir atender la situación en el cantón sobre los apagonazos eléctricos continuos en la zona y nos indican que se mejorara algunas ramificaciones pero hay que valorar asuntos de presupuesto en el país.
- j) Informarles de la modificación presupuestaria esto con el fin de avanzar y abarcar cambios necesarios y mejoras de atención, acomodamiento en infraestructura etc.
- k) Informarles sobre la presentación de perfiles para 2 puestos Municipales. En este caso la necesidad de la presentación de 2 perfiles técnico Municipal 3 que permita avanzar detallado con informes de presupuesto y operativo Municipal 2 que es indispensable para responsabilizar un funcionario en lo asignado.

El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, una vez leído y analizado el Perfil de Operativo Municipal 2C- Encargado de Cuadrilla de Mantenimiento y Construcción y el Perfil de Técnico Municipal 3-Técnico en Proceso Presupuestario para que se incluya en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Guatuso así aprobado en sesión extraordinaria #19-2018, de fecha 10/12/2018 y continuación son los siguientes:

Operativo Municipal 2C

Encargado de Cuadrilla de Mantenimiento y Construcción

Naturaleza del Trabajo

Ejecución de actividades operativas que demandan la aplicación de algunas técnicas especializadas, manejo de equipo y herramientas en la prestación de los servicios municipales.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Supervisa las obras y elabora reportes de ejecución de las tareas asignadas.
- Asigna trabajos a los funcionarios a su cargo y supervisa la calidad y oportunidad de los mismos.
- Coordina con su superior inmediato las diferentes actividades relacionadas con la labor de persona a cargo.
- Supervisa el avance de los trabajos y verifica la calidad de los mismos.
- Cuida y mantiene en buen estado las herramientas y equipo que se le asigne.
- Verifica y colabora con la limpieza de las herramientas y los equipos según se requiera, después de cada jornada de trabajo o periódicamente de acuerdo al estado de los mismos. Esto incluye las herramientas y los equipos resguardados en bodega que no se utilicen con frecuencia.

- Debe utilizar de forma correcta todas las herramientas y los equipos municipales que se proporcionen para la realización de las distintas tareas.
- Una vez finalizada cualquier tarea, debe de velar por que su cuadrilla realice la devolución de herramientas y equipos. Se realizará en la Bodega Municipal o donde se asigne y deberán ser devueltas en las mismas condiciones en que se recibieron.
- Custodia las herramientas y equipo asignados a su cuadrilla.
- Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.
- Asiste y participa en reuniones con sus superiores y compañeros con el fin de coordinar esfuerzos y actividades; mejora métodos y procedimientos de trabajo, analiza y resuelve problemas surgidos en el desarrollo de éste, actualiza conocimientos, define sustituciones o proponer cambios, ajuste o soluciones diversas.
- Colabora estrechamente con su jefatura la ejecución de trabajos administrativos que ésta demande y participa ampliamente en la solución de los problemas que se presentan en el área de trabajo de su campo.
- Asistir a las sesiones de concejo municipal y/o comisiones municipales cuando se le convoque.
- Asiste a capacitaciones, seminarios y otras actividades similares organizadas por la Institución o por otros organismos públicos y privados, nacionales o internacionales, en compañía o en representación de su superior inmediato y de la Municipalidad.
- Mejora métodos y procedimientos de trabajo, analiza y resuelve problemas surgidos en el desarrollo de éste, evalúa programas, actualiza conocimientos, define sustituciones o propone cambios, ajuste o soluciones diversas.
- Brindar apoyo en proyectos según se requiera.
- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña.
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene laboral plasmadas por el municipio.
- Cada funcionario de la institución, en su condición de servidor público, tiene la responsabilidad de observar las regulaciones emitidas por el jerarca para fortalecer el Control Interno y contribuir en el mantenimiento de sus elementos, según corresponda.
- Las funciones que el Manual Descriptivo de Puestos enumera, son las propias de cada puesto. Más aún el servidor o servidora municipal deberá ejecutar otras que, aunque no estén dentro del Manual Descriptivo, resulten acordes a la naturaleza del cargo que ocupe, siempre y cuando estas sean de carácter ocasional, y como tal las asigne su respectiva jefatura.
- Las demás funciones que le asignen sus superiores jerárquicos o el ordenamiento jurídico.

COMPLEJIDAD

Ejecuta los trabajos con base en órdenes, instrucciones o solicitudes y sigue procedimientos e instrucciones precisas en cuanto a métodos y sistemas de trabajo. Su labor es supervisada de manera directa por la jefatura inmediata. El trabajo es evaluado por medio de la apreciación de la calidad y cantidad del trabajo realizado y por el cumplimiento de las órdenes de trabajo bajo su cargo. Le corresponde resolver los problemas cotidianos que se presenten en el trabajo.

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le corresponde asignar y supervisar el trabajo de personal a su cargo.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

De quien designe el Alcalde Municipal.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de la ejecución del presupuesto de obras asignadas.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por la custodia de las instalaciones, seguridad del funcionario y visitantes, equipos, maquinaria, así como el uso racional de los materiales asignados para el cumplimiento de sus funciones.

CONDICIONES DE TRABAJO

El trabajo podría realizarse dentro de oficinas y otros se ejecutan al aire libre. En los últimos casos se expone a accidentes de tránsito, cortaduras, golpes, exposición solar prolongada, así como a problemas lumbares. Debe movilizarse con regularidad dentro y fuera de las instalaciones. Se requiere de un nivel de esfuerzo físico y de alguna concentración mental normal en la ejecución de las funciones. Generalmente se trabaja en jornadas de trabajo normales; excepcionalmente, debe trabajar fuera de la jornada laboral.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores probables pueden ser conocidos mientras se ejecutan las labores, mediante la observación y/o comprobaciones rutinarias. Trabaja expuesto a cometer errores que pueden ocasionar: quebrantos a su integridad física y a la de los demás. Los errores podrían causar pérdidas de materiales, daños en maquinaria, equipos, vehículos y bienes municipales, retraso en la ejecución de obras y prestación de los servicios, pérdidas económicas y distorsión de la imagen jerárquica e institucional, por la que debe ser exigente en sus hábitos y actitudes

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Sentido de la urgencia
- Sociabilidad
- Disciplina
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo
- Relaciones interpersonales

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

1. Albañilería, Carpintería, Fontanería Soldadura.
2. Presupuestación de obras
3. Operación de equipo móvil liviano

FORMACION

Sexto año de primaria.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia en actividades afines al puesto.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

Técnico Municipal 3

Técnico en Proceso Presupuestario

Naturaleza del Trabajo

Ejercer el control del presupuesto de egresos y llevar registro de las transacciones municipales de acuerdo a los presupuestos debidamente aprobados, lineamientos legales y técnicos autorizados por la Contraloría General de la República.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Formular, coordinar, controlar, fiscalizar y evaluar la programación de la ejecución presupuestaria para que se ajuste a los lineamientos institucionales en esta materia, así como la autorización de la ejecución presupuestaria de los recursos financieros de la institución, controlando el uso de dichos recursos, según lo contemplado en el plan operativo anual y brindar con ello, información oportuna y confiable a las diferentes dependencias que conforman la Municipalidad, tal que garantice la toma de decisiones oportuna en materia financiera-presupuestaria.

- Lograr que el proceso presupuestario, en cada una de sus fases, se cumpla en el tiempo y la forma requeridos.
- Velar porque la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, utilizando los recursos según las posibilidades financieras, la naturaleza de los gastos y los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas. Emitir a nivel de su unidad, las directrices que coadyuven al funcionamiento eficaz y eficiente del Subsistema Presupuestario.
- Dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas sobre el funcionamiento del Subsistema para adoptar las acciones correctivas que procedan y brindar los informes y reportes que requiere el jerarca. Atender las políticas y lineamientos dictados por el jerarca en relación a Presupuesto.
- Hacer cumplir los deberes de las unidades y las personas bajo su mando, que intervienen en el Subsistema, de acuerdo con la normativa orgánica interna Velar y realizar todas las acciones que procedan para que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto.
- Validar la información de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias que es digitada por la analista de presupuesto en los sistemas de información de la institución y de la Contraloría General de la República.
- Elaboración de documentos presupuestarios ordinarios, extraordinarios y modificaciones presupuestarias. Registro y control de presupuesto en cuanto a ingresos y egresos. Elaborar y ejecutar POA y presupuesto, SEVRI, Control interno. Presentación de informes.
- Aprobar tasas y precios, contribuciones municipales y administrar los tributos municipales en general al momento de elaborar los presupuestos bajo la orden directa de quien ostente la titularidad de la Alcaldía Municipal.
- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de salud y seguridad laboral.
- Brindar colaboración ante eventuales emergencias ocasionadas por desastres naturales, en función al puesto que desempeña.
- Ejecutar otras actividades que le sean asignadas por su superior inmediato, dentro del ámbito y alcances de la naturaleza del cargo.

COMPLEJIDAD

El trabajo requiere de la aplicación de principios de una disciplina, la interpretación de normativa, procedimientos y jurisprudencia y el conocimiento amplio de la gestión interna y del entorno municipal. Se trabaja con autonomía. El trabajo es evaluado por medio de resultados, informes, criterios o asesorías que realice.

SUPERVISION EJERCIDA

No ejerce.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Recibe supervisión por parte de la Alcaldía.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de evitar pérdidas económicas o presupuestarias y lograr mayor eficiencia y eficacia organizacional.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, materiales e instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos

CONDICIONES DE TRABAJO

Buenas condiciones ambientales, propias de una oficina, en donde las posibles molestias pueden originarse en la atención al público, a frecuentes llamadas telefónicas y ruidos continuos producidos por máquinas de oficina y similares. Las

actividades pueden exigir, ocasionalmente, algún esfuerzo físico y / o mental para realizar tareas repetitivas y sencillas. Debe observar en forma estricta, las normas de salud e higiene ocupacional.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores, a pesar de que el trabajo es verificado en su desarrollo, pueden ocasionar trastornos en las actividades de otras personas dentro de la oficina e imponer una investigación y verificación para realizar las correcciones respectivas. Ocasionalmente pueden producir pérdidas en materiales y tiempo y poner en peligro la integridad la imagen institucional de la municipalidad.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

- Respeto
- Calidad
- Efectividad
- adopción al cambio
- Transparencia
- orientación al logro
- Flexibilidad
- Trabajo en equipo
- Relaciones Interpersonales

COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer el puesto se requieren conocimientos como los siguientes:

- Manejo del Sistema de Presupuesto Públicos SIPP
- Confección de Presupuestos Públicos
- Ejecución de Presupuesto Públicos.
- Servicios Municipales
- Técnicas de Negociación

FORMACION

Bachiller y Técnico medio en Contabilidad, capacitaciones relacionados con el puesto.

EXPERIENCIA

Un año de experiencia relacionados con el puesto.

REQUISITOS LEGALES

No aplica.

ARTICULO VII. Mociones de los regidores.

ARTICULO VIII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

- a) El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta es una pregunta nada más Ilse con respecto a lo del parque de Katira aparentemente fueron unos peones a chapear ahí esa parte pero creo que eran tres con guadaña.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta dos.

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras dice dos eran.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta si no lo han terminado.

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta no pero es que lo que hicieron fue como unos 10 o 15 metros por.

La regidora suplente en propiedad, Ana Patricia Rodríguez Soto manifiesta usted se está quejando por no se hizo bien el trabajo.

El Regidor suplente en propiedad Ángel Bolaños Porras manifiesta no rindió sí, es que yo trabajo con guadaña pero dije yo pero lo que hicieron es para dos horas.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta pero no estuvieron mucho tiempo tampoco, es que ellos fueron al trabajo bueno no sé si fueron 4 horas pero ellos fueron al trabajo y después de ahí los trasladaron por una situación a otro lado, entonces se los trajeron pero hay que volver a mandar, lo que pasa es que si yo sé hay que mandar a alguien de los que sean más rápidos.

- b) El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta para los compañeros tal vez de aquí del centro Anita, Lidieth no sé si ha ido la parte del trabajo que vienen haciendo en el anillo por lo menos con mi poco conocimiento que se puede decir que nada pero va quedando muy bien el tiempo se ha prestado en estos últimos días y que hicieran ojalá una gira supervisada tanto por parte de DINAJU, el ingeniero como de algunos de nosotros para ver el trabajo, yo siento que va quedando bonito, igual la parte del paso 2.10 que está en ese camino entre La Union-Tujankir ya la parte del cabezal del lado de arriba está chorreado, quedo bien, quedó bastante bonito, el agua pasa ahí, se ve bien, entonces agradecerle todo el esfuerzo que han hecho por ese camino y también la parte donde está el tratamiento, el TS-3 yo siento que va quedando tamaño poco mejor.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta empezaron de allá, de Fulvio para acá, programar una gira quiere, con quién con la gente de DINAJÚ.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no, no nosotros solos con el ingeniero de aquí

La señora Alcaldesa Municipal pregunta para cuándo?

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta con el ingeniero para que nos de una explicación.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta para el jueves que vamos a sacar para venir aquí, que nos lleven a la gira, después de almuerzo a la 1 no nos queda muy ajustado.

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta el jueves, a las 2.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta sesiones a las 3 y vamos a la 1 ahí.

El regidor propietario Ramón Eladio Jiménez Alvarado manifiesta queda bien sesionamos a las 3.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta entonces la sesión sería a las 3 Ana en firme y la gira sería a la 1.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta quienes van a ir y cuántos para el vehículo, a Anita la invitaron, a Lidieth la invitaron.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta si, está bien.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta quienes ocupan vehículo y usted Ciriaco va ir.

El Síndico Propietario, Ciriaco Cruz Álvarez contesta si, voy a ir.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta para yo decirles para que se vayan por donde usted y de aquí quienes van muchachos?

El síndico propietario Albán Chavarría Molina manifiesta Ilse yo voy pero sería Katira verdad.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad pregunta Maureen va?

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta no, yo no voy.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta usted no, entonces van 4, Lidieth, Ciriaco, Víctor, Albán.

- c) La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad dice doña Ilse una pregunta usted le dio permiso para vender material ahí al que está a la par de donde Sinay a alguien, sacaron alguna patente, es que cuando salen con material las vagonetas o no cierran bien la compuerta porque dejan el material, la piedra quebrada regada ahí en el camino cuando dan la vuelta ellos.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta hay que decirles, hay que decirle a Karina que vaya a decirles.

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta agradecer la invitación a don Eladio.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos pregunta la invitación de qué?

La señora Lidieth Hidalgo Méndez, síndica suplente en propiedad manifiesta de ir a ver el Anillo.

- d) La señora Alcaldesa Municipal manifiesta bueno compañeros solicitarles el acuerdo para lo de la aprobación del presupuesto extraordinario.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta # 2 que va para la contraloría.

La señora Alcaldesa Municipal dice antes lo vimos en comisión, el extraordinario, bueno son dos, uno son 129 millones, que era el tratamiento del 024 pero como el IFAM lo empezó a desembolsar a partir del 3 de abril eso no se ha pagado a la empresa solo se pagó lo de DINADECO, entonces mandar ese extraordinario para empezar hacer ese pago, aquí viene todas las especificaciones de lo del préstamo que es por préstamo.

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta eso se le debe a Solís verdad o a quién?

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta no a LABORO, luego son 129.794.000 y luego también tenemos el extraordinario de la Persona Joven son 4.328.840.46 en total pero está desglosado en dos trectos, entonces aquí viene más o menos la distribución es tintas, pinturas, diluyentes 500.000, útiles y materiales de limpieza 92.500, materiales y productos eléctricos telefónicos y computador 840.677, equipo, mobiliario de oficina 1.134.935.31 equipo de cómputo 650.000, materiales y productos de vidrio 1.110.742.15 para un total de 4.328.953.46, en total de toda la modificación presupuestaria entre los dos serían 134.123.254.46

La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos manifiesta estoy de acuerdo en firme, qué dicen los otros 4 votos, levanten la mano.

La señora Alcaldesa Municipal manifiesta esto tiene que quedar en firme para mandarlo con el acta.

- a) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, fue sometido a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto extraordinario N°02-2019.

- b) El Concejo acuerda aprobar con cinco votos positivos de los regidores Maureen Castro Ríos, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Félix Bolaños Porras, Ana Patricia Rodríguez Soto y Víctor Julio Picado Rodríguez y en acuerdo firme, aprobar una vez leído y analizado el Presupuesto Extraordinario #02-2019 y su respectivo Plan Anual Operativo y a continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



Presupuesto Extraordinario

N° 02-2019

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2019
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

CODIGO	DETALLE	MONTO	PORCENTAJE RELATIVO
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>129,794,400.00</u>	<u>96.77%</u>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<u>FINANCIAMIENTO INTERNO</u>		
3.1.1.0.00.00.0.0.000	<u>PRESTAMOS DIRECTOS</u>		
3.1.1.5.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Empresas Publicas no Financieras (IFAM)		-
	Operación #2-CVL-1461-0917	129,794,400.00	96.77%
4.1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>TRASNFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4,328,854.46</u>	<u>3.23%</u>
4.1.4.1.0.00.00.0.0.000	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>		
4.1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados		-
	Consejo Nacional de la Persona Joven (MCJD)	4,328,854.46	3.23%
	<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>134,123,254.46</u>	<u>100.00%</u>

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2019

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES: ₡134.123.254,46

3.1.1.5.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Empresas Publicas no Financieras (IFAM)	<u>129,794,400.00</u>	<u>96.77%</u>
	Operación #2-CVL-1461-0917	129,794,400.00	<u>96.77%</u>

Préstamo con el IFAM con el objetivo de realizar "Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku", según acuerdo tomado por la Junta Vial Municipal, oficio JVM-020-092018, con el objetivo de mejorar la transitabilidad de la superficie de rodamiento, así como las condiciones de seguridad vial. Esta ruta es de gran importancia económica y social para el cantón, además constituye una ruta alterna de comunicación con Upala y la provincia de Guanacaste. Por la suma de ₡129.794.400,00. Adjunto se envía contrato firmado con el IFAM.

4-1-4-1-2-00-00-0-0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	<u>4,328,854.46</u>	<u>3.23%</u>
	Consejo Nacional de la Persona Joven (MCJD)	4,328,854.46	<u>3.23%</u>

Este recurso proviene de la Política de la Persona Joven, según el oficio CPJ-JD-79-2019, con fecha 26 de abril de 2019, (el cual puede encontrar adjunto), según el cual se aprueba la transferencia para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso la suma de ₡3.218.112,31 para el proyecto denominado "Restauración del centro integral de la PJ, Salud conociendo mis derechos, 1 Feria interuniversitaria Guatuso 2019". Además de un monto extraordinario por la suma de ₡1.110.742,15. Para un total a transferir de ₡4.328.854,46.

Elaborado por:

Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2019
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

[illegible]

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2019
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0.00	4,328,854.46	129,794,400.00	0.00	134,123,254.46
0	REMUNERACIONES					
1	SERVICIOS					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2,543,919.15			2,543,919.15
3	INTERESES Y COMISIONES			648,972.00		648,972.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS					
5	BIENES DURADEROS		1,784,935.31	129,145,428.00		130,930,363.31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8	AMORTIZACION					
9	CUENTAS ESPECIALES					

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2019

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES: ¢134.123.254,46

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES 4,328,854.46

10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS 4,328,854.46

Los recursos provienen del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, para ser utilizados en la restauración del centro integral de la Persona Joven del cantón de Guatuso, así como para el programa Conociendo mis Derechos y en la Primera Feria Interuniversitaria en Guatuso, todo esto a beneficio de la población joven de nuestro cantón.

Completar la ejecución del proyecto: “Restauración del Centro de Desarrollo Integral de la Persona Joven de Guatuso” aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria #12-2019 del 19/03/19 en el artículo VI, acuerdo 5). El deseo del CCPJ de Guatuso integrar a la juventud a través de diversos mecanismos a la realidad del cantón, sin embargo, esta tarea es sumamente compleja, pues no existe un centro de reuniones donde se logre desarrollar actividades de diversa índole. Ante esta realidad, el Comité de la persona se ha propuesto reconstruir la infraestructura del denominado: centro de Desarrollo Integral de la Persona Joven. La Pretensión es asignar el presupuesto ordinario y el superávit para lograr habilitar el Centro de Desarrollo integral de la Persona Joven. Una vez consumada esta propuesta el centro permitirá desarrollar una serie de actividades tales como: cursos de capacitación, actividades recreativas y culturales. Así mismo, se pretende cumplir con la política pública referente a los derechos de la educación, empleo, emprendedurismo, salud, cultura, deporte y participación política.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS	¢	2,543,919.15
5 BIENES DURADEROS	¢	130,930,363.31
TOTAL	¢	133,474,282.46

CÓDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Sub-Total
2,01,04	tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00
2,99,05	Útiles y materiales de limpieza	92.500,00
2,03,04	materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	840.677,00
5,01,04	equipo y mobiliario de oficina	1.134.935,31
5,01,05	Equipo de cómputo	650.000,00
2,03,05	materiales y productos de vidrio	1.110.742,15
	TOTAL	4.328.953,46

PROGRAMA III UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL 129,794,400.00

Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku 129,794,400.00

Prestamo con el IFAM con el objetivo de realizar "Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku", según acuerdo tomado por la Junta Vial Municipal, oficio JVM-020-092018, con el objetivo de mejorar la transitabilidad de la superficie de rodamiento, así como la condiciones de seguridad vial. Esta ruta es de gran importancia económica y social para el cantón, además constituye una ruta alterna de comunicación con Upala y la provincia de Guanacaste.

56. Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku		
Operación #2-CVL-1461-0917		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>648,972.00</u>
3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>648,972.00</u>
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos internos	648,972.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>129,145,428.00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>129,145,428.00</u>
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	129,145,428.00
TOTAL		129,794,400.00

Elaborado por:

Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.1.1.5.00.00.0.0.000	Prestamos directos de Emperas Publicas no Financieras (IFAM)						
	Operación #2-CVL-1461-0917	129,794,400.00					
			III	02	56	Comisiones y otros gastos sobre prestamos internos	648,972.00
			III	02	56	Vias de comunicación terrestre	129,145,428.00
							129,794,400.00
4.1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS						
	Consejo Nacional de la Persona Joven (MCJD)	4,328,854.46					
			II	10		Comité Persona Joven Guatuso	4,328,854.46
		134,123,254.46					134,123,254.46

Yo Ilse Gutierrez Sanchez, cedula 02-0503-0285, como AlcaldesaMunicipal de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2019.

Firma del funcionario responsable: Abigail Latino Sevilla

2019

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA														
Política Social Local	Apoyo a programas de actividades del Comité Cantonal de la Persona Joven en todo el canton de Guatuso, período 2019.	Mejora	1	Recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso para la restauracion del centro integral de la Persona Joven del cantón de Guatuso, para el programa Conociendo mis Derechos y en la Primera Feria Interuniversitaria en Guatuso, para la promocion de la participacion de la poblacion joven de nuestros cantón.	Programa desarrollado	0	0%	100	100%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal// Comité Cantonal de la Persona Joven	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	0.00	4,328,953.46
	SUBTOTALES						0.0		1.0				0.00	4,328,953.46
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%					
1 Metas formuladas para el programa														

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA														
Infraestructura	Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku	Mejora	1	Proyecto de rehabilitación de caminos de la Ruta Maleku, de importancia económico-social y turístico para el canton.	kilometros mejorados	0	0%	100	100%	Ing. Andrey Mora Cordero UTGVM// Junta Vial Cantonal// Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0.00	129,794,400.00
	SUBTOTALES						0.0		1.0				0.00	129,794,400.00
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%					
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%		100%					
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%					
1 Metas formuladas para el programa														

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2019
 EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA II 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>1,543,919.15</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	<u>500,000.00</u>
2,01,04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION</u>	<u>951,419.15</u>
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefono y computo	840,677.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	110,742.15
2.99	<u>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>92,500.00</u>
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	92,500.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>1,784,935.31</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>1,784,935.31</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,134,935.31
5.01.04	Equipo de computo	650,000.00
TOTAL		3,328,854.46

Nota: Ingreso del periodo 2019 según Oficio CPJ-JD-079-2019 ¢4.328.953,46.
 Desglose según oficio CCPJG-007-2019

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nº 02-2019
EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

56. Mejoramiento de caminos de la Ruta Maleku Operación #2-CVL-1461-0917

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>648,972.00</u>
3.04	<u>COMISIONES Y OTROS GASTOS</u>	<u>648,972.00</u>
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre prestamos internos	648,972.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>129,145,428.00</u>
5.02	<u>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>129,145,428.00</u>
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	129,145,428.00
TOTAL		129,794,400.00

Siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SANCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL